# RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 002-2021-MDE/GM

La Esperanza, 10 de febrero del 2021.

**VISTO** Informe N° 028-2021-MDE-GGA, Informe Legal Nº 136-2021-MDE/GAJ, sobre aprobación de Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Esperanza-EDUCCA 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Informe N° 028-2021-MDE/GGA, la Ing. MIRTHA STEFANIA GAMBOA ZAVALA, Gerente de Gestión Ambiental, remite el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDE, donde se indica las actividades programadas anualmente para el cumplimiento de dicho programa, en este sentido las municipalidades tienen habilitadas competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención.- Por ello, la municipalidad tiene el reto de fortalecer sus capacidades de acción y articular sus acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, en función al cual el MINAM, como ente rector estimula el diseño, aprobación e implementación del programa municipal EDUCCA que incluye líneas de acción homologadas a nivel nacional para promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientar el cambio cultural en la población y las instituciones, facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú , modificada por la **Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional**, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la **Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el párrafo 3.3 del Numeral 3 Artículo 73° de la **Ley N°27972**, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, **el Artículo 82, Inciso 13 de la Ley N°27972** concede a las municipalidades competencia y funciones específicas compartid
as con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

# RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 002-2021-MDE/GM

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°040-2019-MDE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo Anual del PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA – EDUCCA 2021, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución, de acuerdo a sus competencias.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SLTL/**
C.c.
GGA
GPPM
File
Inter.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Abog. Sandra L. Terrones Lozano
GERENTE MUNICIPAL

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ESPERANZA

# PLAN DE TRABAJO

# 2021

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
LA ESPERANZA

# INDICE DE CONTENIDOS

I. TITULO DEL PROGRAMA ..... 3
II. PRESENTACIÓN ..... 3
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA ..... 3
IV. OBJETIVOS ..... 3
4.1. Objetivo General ..... 3
4.2. Objetivos Específicos ..... 4
V. MARCO LEGAL ..... 4
5.1. Nacional ..... 4
5.2. Regional ..... 5
5.3. Local ..... 5
VI. PERIODO DE EJECUCIÒN ..... 6
VII. POBLACIÒN OBJETIVO ..... 6
7.1. Principales Actores Locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. ..... 6
7.2. Identificación de los principales problemas ambientales y sus causas socio – culturales. ..... 6
7.2.1. Principales problemas ambientales ..... 7
VIII. LINEAS DE ACCIÓN ..... 10
IX. FINANCIAMIENTO ..... 23
X. REPORTE ANUAL ..... 24

## I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital La Esperanza (EDUCCA) – Plan de trabajo anual 2021.

## II. PRESENTACIÓN

Acorde a la política Nacional de Educación Ambiental, aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, y al Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA) aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016 – 2016 – MINEDU; la Municipalidad Distrital la Esperanza, por medio de Ordenanza Municipal N° 010 – 2018 – MDE de fecha 30 de mayo de 2018 donde indica la aprobación del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 – 2022 (EDUCCA), expresa diversas actividades para el cumplimiento del programa y así contribuir para la realización de las metas y los objetivos fijados en el PLANEA.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Gerencia de Gestión Ambiental, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) y por ello presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA (EDUCCA) PARA EL AÑO FISCAL 2021** cual estará enfocado principalmente a la promoción de impartir conciencia ambiental en los escolares, jóvenes y en la comunidad en general con el fin de que estos hagan buenas prácticas ambiéntales para mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

## III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital La Esperanza.
- Gerencia de Gestión Ambiental.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

- Contribuir a levantar el nivel de conciencia y cultura ambiental generando cambios de comportamientos y la formación de valores ambientales, con la participación de la población del Distrito La Esperanza.

### 4.2. Objetivos Específicos

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulado y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito La Esperanza.
- Promover la participación de los pobladores del Distrital La Esperanza en las actividades informativas para una educación ambiental adecuada.
- Incidir a los niños, jóvenes y comunidad restante para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de La Esperanza.

## V. MARCO LEGAL

### 5.1. Nacional

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- **Los incisos "g" del artículo 80 e inciso "b" del artículo 90 de la Ley N°28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación "la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para

el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

- **El artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:** Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Supremo Nº016 – 2016 - MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 — 2022, el 12 de diciembre del 2016.
- **Decreto Supremo Nº017 – 2012 – ED:** Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental.

### 5.2. Regional

- **Ordenanza Regional N°004 – 2004 – CR - RLL**: En la cual se aprueba la Política Ambiental Regional de La Libertad.
- **Ordenanza Regional Nº017 – 2014 – GR – RLL:** Actualiza la Política Ambiental Regional de La Libertad.

### 5.3. Local

- **Ordenanza Municipal N°010 – 2018 - MDE:** Aprueba el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 – 2022.

## VI. PERIODO DE EJECUCIÒN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental **(EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de la Esperanza se ejecutará en el año 2021.

## VII. POBLACIÒN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental **(EDUCCA)**, cuenta con los siguientes beneficiarios:

| BENEFICIARIOS | SITUACION SOCIOECONOMICA | PROBLEMÁTICA |
|---|---|---|
| Estudiantes de todas las instituciones públicas y privadas de educación básica regular del distrito de La Esperanza | Clase Media/Baja | Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos generados. |
| Juntas Vecinales | Clase Media/Baja | Carencia de cultura ambiental, contaminación atmosférica por quema de residuos e inadecuada disposición de los residuos municipales |
| Jóvenes y estudiantes de nivel superior del distrito de La Esperanza | Clase Media/Baja | Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales y carencia de educación ambiental. |
| Población del Distrito de La Esperanza | Clase Media/Baja | Escasa cultura para segregar, almacenar y disponer de los residuos sólidos municipales y escasa cultura ambiental. |

### 7.1. Principales Actores Locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).
- Docentes de los centros educativos privadas o públicas.
- Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

## 7.2. Identificación de los principales problemas ambientales y sus causas socio – culturales.

### 7.2.1. Principales problemas ambientales

**ÁREA DE PROBLEMAS Y CAUSAS**

**DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA**

- Deterioro de los espacios públicos y patrimonio cultural.
- Deterioro de la salud humana.
- Pérdida de competitividad participativa.
- Impacto económico – ambiental.

**DETERIORO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA**

- Arrojo de residuos en la vía pública.
  - Limitada cultural ambiental.
  - Acumulación de residuos sólidos en la vía Pública.
  - Acumulación de residuos de la construcción.
  - Reciclaje informal, falta de difusión para la formalización y compromiso.
  - Quema indebida de residuos municipales.
- Ausencia de un ambiente adecuado.
  - Presencia de puntos críticos que pueden convertirse en focos infecciosos provocados por un mal manejo de residuos sólidos.
  - Sobrepoblación en las zonas críticas generado residuos sólidos.
  - Mercado de abastos no cumplen del todo las normativas sanitarias.
- Desconocimiento y falta de participación.
  - Mínima valoración del ambiente.
  - Falta de mecanismos e incentivos para la participación ciudadana.
  - Mínima participación y cuidado de los jardines y plantas por parte de la ciudadanía.
- Desinformación y falta de incentivos.
  - Desconocimiento de la norma ambiental local y de las sanciones por incumplimiento.
  - Escaza valoración del esfuerzo.

## ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES

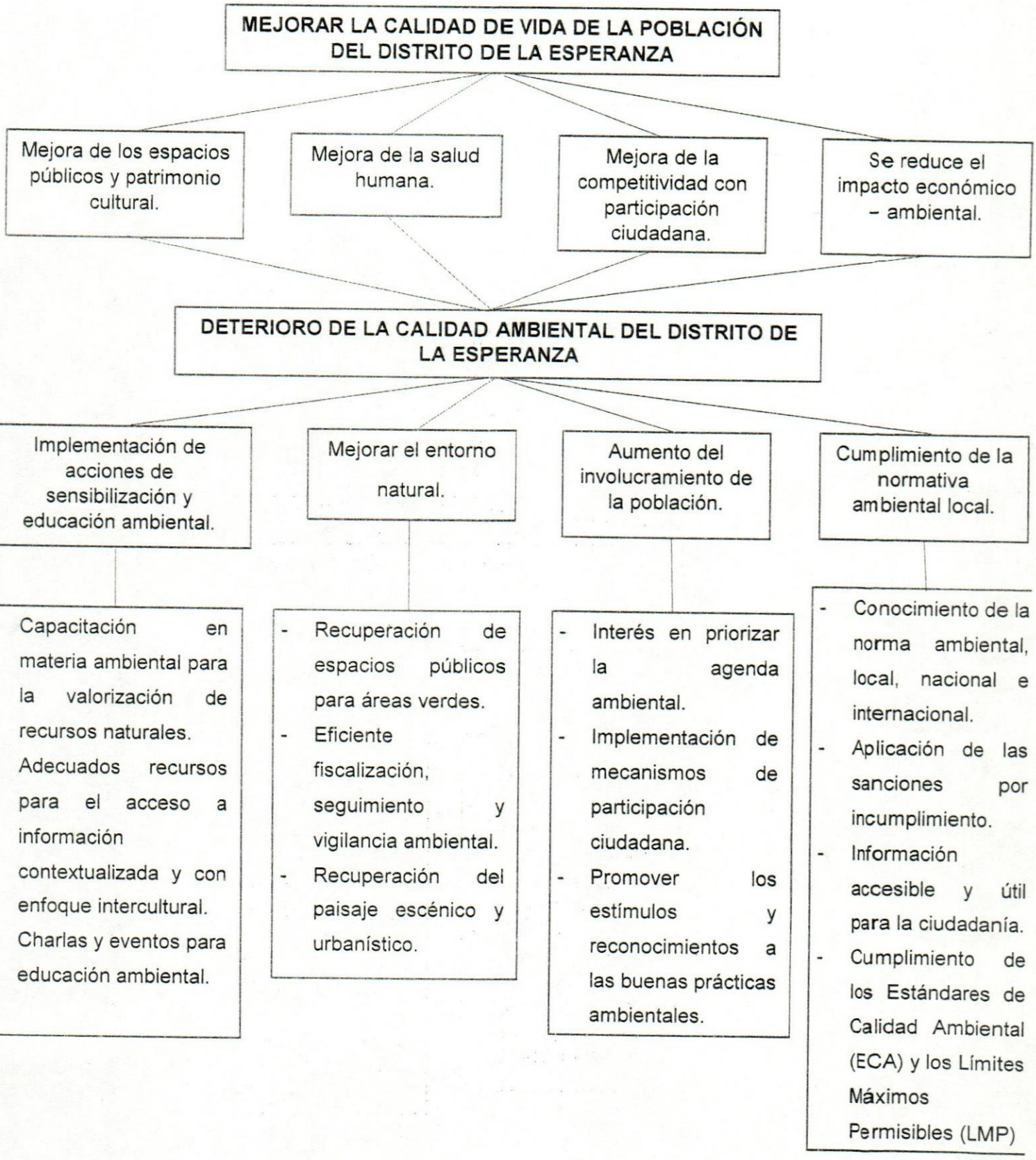

Como se muestra en el ámbito de la provincia los principales problemas ambientales que se presentan es el manejo inadecuado de los residuos sólidos producidos en los mercados de abastos y la inadecuada disposición de residuos sólidos en espacios abiertos por parte de la población, que generan puntos críticos que continuamente tienen que ser atendidos para evitar la proliferación de agentes vectores de enfermedades, malos olores y contaminación ambiental; asimismo, la falta segregación en fuentes de residuos municipales que son acciones que contribuyen a un manejo integral de residuos para evitar la contaminación eliminando malas prácticas.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de La Esperanza en específico la Gerencia de Gestión Ambiental es difundir la información, generar conciencia, participación y cultura ambiental a la población e instituciones educativas previa coordinación con la UGEL 02. Asimismo, brindar apoyo a los Promotores Ambientales para la correcta implementación y cumplimiento de sus proyectos ambientales.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantee es:

- Desarrollar actividades informativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las Instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes, que permiten comportamientos basados en convicciones y valores. De igual forma, el involucramiento de los Promotores Ambientales Juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local y la implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta ocurrencia para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.
- Fomentar las ferias ambientales como espacio de acceso a información e intercambio de saberes.
- Promover los Promotores Ambientales Comunitarios.
- Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

## VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por La Gerencia de Gestión Ambiental para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación, del acceso a la información y justicia ambiental diferentes a niveles de intervención, tomando en cuenta el enfoque inclusivo y de género es por ello que se tiene como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria el cual busca generar conocimientos, actitudes, valores buenas prácticas ambientales es por ellos que se busca la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación adecuada de espacios públicos para dar educación ambiental.
- Cultura y comunicación ambiental que tiene como objetivo promover valores para mejorar la calidad de vida a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- Ciudadanía y participación ambiental busca estimular la cooperatividad responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO (2021) PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (TRUJILLO/LA ESPERANZA)

| ACTIVIDAD | DETALLE (TAREAS) | INDICADOR | META | RECURSOS | FECHA | RESPONSABLE | PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL | | | | | | | |
| Sub línea de acción 1.1. Educación Ambiental Formal | | | | | | | |
| 1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE). | Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa local (UGEL 02).<br><br>Selección de las instituciones educativas que participaran.<br><br>Selección de los PAE. | Número de I.E. pertenecientes a la UGEL 02.<br><br>Número de I.E. que participan en el programa EDUCCA.<br><br>Número de población escolar beneficiada a través de los proyectos educativos ambientales. | Identificación de I.E. que participen.<br><br>05 I.E. participantes. | Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental, material audiovisual. Plataforma virtual Zoom Alimentos y bebidas Recursos económicos para los proyectos ambientales. | Febrero - Noviembre | Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Distrital La Esperanza | S/ 8,259.70 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acreditación de los PAE y ceremonia pública. | Número de PAE acreditados. | 50 PAE acreditados. | | | | |
| | Capacitación a PAE Y docentes. | Número de docentes capacitados. | 10 docentes capacitados. | | | | |
| | Implementación de proyectos educativos ambientales en II etapas. | Número de proyectos ambientales realizados, programa de recolección de materia orgánica para compost y reciclaje de residuos inorgánicos durante el año. | 2 proyectos ambientales, 50 tn de materia orgánica y 50 tn de reciclaje de residuos sólidos. | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Participación de los promotores ambientales escolares en charlas y eventos virtuales. | Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. | 02 talleres de capacitación dirigidos a los PAE acreditados. | | | | |
| | Reconocimiento a los promotores ambientales escolares y docentes. | Número de instituciones educativas y/o PAE reconocidos. | | | | | |

| Sub línea de acción 1.2. Educación Ambiental Comunitaria | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. | Identificación de posibles espacios públicos para uso de educación ambiental.<br><br>Selección de los espacios públicos a intervenir.<br><br>Adaptación de espacios públicos a intervenir siguiendo los protocolos `para el Covid 19. | Número de espacios públicos habilitados para educación ambiental. | 01 espacio público habilitado para concientización ambiental en un área libre de la Gerencia de Gestión Ambiental. | Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental, material audiovisual. Plataforma virtual Zoom Alimentos y bebidas. | Marzo - Noviembre | Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Distrital La Esperanza | S/ 31,845.20 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.<br><br>Planificación y desarrollo de actividades educativas por plataforma zoom. | Número de actividades de cultura- ambiental implementadas, número de personas participantes de las actividades. | 04 actividades de cultura – ambiental, 150 que participan en las actividades de cultura-ambiental a realizar. | | | | |

| Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos. | Conocer las percepciones ciudadanas.<br><br>Levantar información local para la comunicación.<br><br>Diseñar la campaña informativa ambiental | Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales / mes.<br><br>Número de material comunicativo generado, numero de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. | 25publicaciones en redes sociales.<br><br>300 personas que participaran en campañas informativas y educativas. | Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental, material audiovisual. Material gráfico. | Marzo - Noviembre | Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Distrital La Esperanza | S/ 32,570.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Desarrollo de la campaña informativa considerando el kit comunicacional Perú Limpio y la información brindada por el MINAM. | Número de personas que participan en las campañas informativas. | | | | | |
| | Desarrollo de charlas informativas y de sensibilización al personal de la municipalidad y actores sociales involucrados en la gestión de residuos sólidos. | Numero de eventos realizados con temática ambiental. | 05 campañas de limpieza. | | | | |

| Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ). | Identificación de las instituciones de educación superior en la localidad. | Número de instituciones superior dentro del territorio. | 2 instituciones. | Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental, material didáctico. | Marzo - Noviembre | Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Distrital La Esperanza | S/ 9,257.00 |
| | Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles. | Número de instituciones de educación superior que participan del Programa Municipal EDUCCA. | | | | | |
| | Acreditación de los PAJ y ceremonia vía virtual. | Número de PAJ acreditados. | 25 PAJ acreditados. | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Identificación de las actividades en las que se involucrara a los promotores ambientales juveniles. | Número de eventos y capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ, número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de proyectos implementados por los PAJ. | 10 actividades en la que participan los promotores juveniles, 18 horas de capacitación, 05 charlas y/o eventos de capacitación a los PAJ. | | | | |
| | Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles. | Número de PAJ reconocidos. | 25 PAJ reconocidos. | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC). | Convocatoria y selección de los PAC.<br><br>Compromisos de acción de los PAC.<br><br>Capacitaciones de los PAC. | Número de PAC acreditados.<br><br>Número de eventos relacionados a capacitaciones dirigidos a los PAC.<br><br>Número de actividades en las que participan los PAC. | 60 PAC acreditados.<br><br>05 charlas y/o eventos de capacitación.<br><br>05 actividades en la que participen los PAC. | Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental.<br><br>Material didáctico. | Marzo - Noviembre | Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Distrital La Esperanza | S/ 8,684.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acreditación de los PAC y ceremonia virtual. | Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. | 04 proyectos/planes municipales en los que participen los promotores ambientales comunitarios. | | | | |
| | Acompañamiento y seguimiento a los PAC. | Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. | 60 beneficiarios. | | | | |
| | Reconocimiento de las acciones desarrolladas por los PAC. | Numero de dirigentes y/o PAC reconocidos. | | | | | |

## IX. FINANCIAMIENTO

El costo total del desarrollo de las actividades del programa EDUCCA durante el año 2021 asciende a 90,615.90 soles; el cual se encuentra programado en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI – 202) de la Gerencia de Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Limpieza Pública de laMunicipalidad Distrital La Esperanza.

**Línea de acción 1**: Educación ambiental

| Concepto | Costo (S/) |
|---|---|
| **1.1 Educación ambiental formal** | |
| 1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 8,259.70 |
| **1.2. Educación ambiental comunitaria** | |
| 1.2.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 31,845.20 |
| | 40,104.90 |

**Línea de acción 2**: Cultura y comunicación ambiental

| Concepto | Costo (S/) |
|---|---|
| **2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos** | 32,570.00 |
| | 32,570.00 |

**Línea de acción 3**: Ciudadanía y participación ambiental

| Concepto | Costo (S/) |
|---|---|
| **3.1 Formación de promotores ambientales juveniles** | 9,257.00 |
| **3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios** | 8,684.00 |
| | 17,941.00 |

| Concepto | Costo (S/) |
|---|---|
| **Línea de acción 1**: Educación ambiental | 40,104.90 |
| **Línea de acción 2**: Cultura y comunicación ambiental | 32,570.00 |
| **Línea de acción 3**: Ciudadanía y participación ambiental | 17,941.00 |
| **TOTAL** | **90,615.90** |

## IX. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Esperanza emitirá al Ministerio del Ambiente (MINAM) un informe de actividades desarrolladas en el presente plan de Trabajo Anual, de acuerdo al Anexo 7 del instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA.